

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01542
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	29/12/2020 13:31:01	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 711/2020

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Alicia Schiappacasse del 29 al 30 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que dicha solicitud se debe a que tendrá que realizar una prueba escrita el día 30 diciembre de 2020 en el marco del concurso de ascenso a Fiscal Letrado de Montevideo dispuesto por Resolución N.º 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

2) Que se cuenta con la conformidad para subrogar del Fiscal Letrado Adscripto, Dr. Hugo Pereira en la referida fecha.

3) Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N.º 664//2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 25 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021 la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno.

4) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

5) Que por Resolución N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” y funcionarios dependientes de Dirección General.

6) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que por lo anteriormente expuesto, debido a razones de servicio y a efectos de no resentir el servicio, corresponde designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Alicia Schiappacasse.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 664/2020 de 21 de diciembre de 2020, N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre

de 2020;

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno, Dra. Alicia Schiappacasse del 29 al 30 de diciembre de 2020.

2°) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones, Dra. Alicia Schiappacasse por el período del 29 al 30 de diciembre de 2020 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno, Dr. Hugo Pereira.

3°) NOTIFICAR a los Fiscales Letrados, Dra. Alicia Schiappacasse y Dr. Hugo Pereira.

4) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Canelones de 1° y 2° turno, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, a SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior.

6°) CUMPLIDO, archívese.

CA/ca.

Firmante:
Claudia Aquino Benoit